



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Concurrencia embargo de alimentos.
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandada: CARLOS ALBERTO TRUJILLO GOMEZ
Radicado: 63001-31-03-003-2013-00069-00

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitado en el oficio recibido el 20-07-2021, distinguido con el No. 0188 del 19-07-2021, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Sevilla (Valle), librado dentro del proceso ejecutivo de alimentos promovido por Ivonne Adriana Nogales García, en representación de su hijo Samuel Andrés Trujillo Nogales, en contra de CARLOS ALBERTO TRUJILLO GOMEZ radicado al No. 76-736-31-84-001-2018-00138-00, conforme a lo dispuesto en el artículo 465 del C.G.P. se tiene en cuenta la prelación del crédito que allí se cobra.

Por la Secretaría del juzgado librar oficio al Juzgado remitente comunicándole esta decisión, al correo electrónico:
Jo1pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Se notifica en estado #87 el 30-07-2021.

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ccc8987eccd481b6bd3df756957d2f6adf6b6f2fc4ec68
513f65ae5eb2c586fc

Documento generado en 29/07/2021 11:24:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>